

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5010/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS REGIONAL Y NACIONAL EL FORTALECIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ECOSISTEMA MARINO COSTERO, COMO INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN DE TACNA"

## COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el Proyecto de Ley 5010/2022-CR, Ley que declara de interés regional y nacional el fortalecimiento, e implementación del Plan de Manejo del Ecosistema Marino Costero, como instrumento de prevención y gestión ante el cambio climático en la región de Tacna.

El presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD en la décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 26 de marzo de 2024, con 16 votos a favor de los congresistas: CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMÁN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; DOROTEO CARBAJO, Raúl; ESPINOZA VARGAS, Jhaec; GUTIÉRREZ TICONA, Paul; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen; JULÓN IRIGOÍN, Elva; PAREDES GONZÁLES, Alex; REVILLA VILLANUEVA, César; YARROW LUMBRERAS, Norma y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos.

### I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 5010/2022-CR, Ley que declara de interés regional y nacional el fortalecimiento, e implementación del Plan de Manejo del Ecosistema Marino Costero, como instrumento de prevención y gestión ante el cambio climático en la región de Tacna, fue presentado por el congresista MITA ALANOCA, Isaac; del grupo parlamentario Perú Libre, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 16 de mayo de 2023.

Fue decretado, con fecha 18 de mayo de 2023, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera comisión; y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como segunda comisión dictaminadora.

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5010/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS REGIONAL Y NACIONAL EL FORTALECIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ECOSISTEMA MARINO COSTERO, COMO INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN DE TACNA"

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 5010/2022-CR, propone fortalecer e implementar el Plan de Manejo del Ecosistema Marino Costero dentro de la región de Tacna, para ello plantea que se apruebe una ley declaratoria de interés regional y nacional sobre el fortalecimiento e implementación de dicho plan.

Además, en su Única Disposición Complementaria Final, propone que el Ministerio del Ambiente, como entidad competente, asesore al Gobierno Regional de Tacna y a los Gobiernos Locales con el fin de que estos puedan tomar las acciones necesarias para fortalecer e implementar el Plan de Manejo del Ecosistema Marino Costero.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- Resolución Ministerial 189-2015-MINAM, que aprueba los Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras.

## IV. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

La propuesta de ley señala que las características oceanográficas del mar peruano están regidas por un complejo sistema de corrientes que dan origen a uno de los sistemas de afloramiento más importantes del mundo; por ello plantea que se declare de interés regional y nacional el fortalecimiento e implementación un instrumento de prevención y gestión ante el cambio climático en la Región de Tacna, mediante un Plan de Manejo del Ecosistema Marino Costero.

Al respecto es importante señalar que el proyecto de ley declarativo se centra en atender un tema sobre el ecosistema marino costero y cambio climático en el departamento de Tacna, asunto que no es de competencia de esta comisión sino de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY  
5010/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS REGIONAL Y  
NACIONAL EL FORTALECIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE  
MANEJO DEL ECOSISTEMA MARINO COSTERO, COMO  
INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN ANTE EL CAMBIO  
CLIMÁTICO EN LA REGIÓN DE TACNA

Aquí es importante señalar que cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que una no debe invadir competencias en materia de estudio, análisis y decisión que correspondan a otras comisiones ordinarias.

Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

“Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (..)” (el subrayado es nuestro)

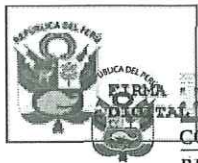
En este sentido, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados, conformados por congresistas, cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión.

Finalmente, es importante precisar que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, aprobó, con fecha 29 de agosto de 2023, su Plan de Trabajo para el periodo anual de sesiones 2023-2024, el que se establecen las prioridades temáticas en atención a su ámbito de competencia, no encontrándose el tratamiento de temas que no estén directamente vinculados a la competencia por especialidad o materia de la Comisión.

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, esta comisión recomienda concluir en ese sentido emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido.

## V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **SE**



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar  
Jose FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2024 18:11:38-0500  
CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos  
locales y Modernización de la Gestión del Estado

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY  
5010/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS REGIONAL Y  
NACIONAL EL FORTALECIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE  
MANEJO DEL ECOSISTEMA MARINO COSTERO, COMO  
INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN ANTE EL CAMBIO  
CLIMÁTICO EN LA REGIÓN DE TACNA"



Firmado digitalmente por:  
ARRIOLA TUEROS JOSE  
ALBERTO FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2024 18:31:46-0500

INHIBIRSE de dictaminar el Proyecto de Ley 5010/2022-CR, por no haber competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.



Firmado digitalmente por:  
CAVERO ALVA Alejandro  
Carmen FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/03/2024 15:54:45-0500

Sala de sesiones  
Lima, 26 de marzo de 2024

ALEJANDRO CAVERO ALVA

Presidente

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ TICONA Paul  
Silvio FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2024 17:25:48-0500



Firmado digitalmente por:  
JUAREZ GALLEGOS Carmen  
Patricia FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/04/2024 12:50:48-0500



Firmado digitalmente por:  
DOROTEO CARBAJO Raul  
Felipe FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2024 17:53:28-0500



Firmado digitalmente por:  
AGUINAGA RECUENCO  
Alejandro Aurelio FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2024 15:50:57-0500



Firmado digitalmente por:  
PALACIOS HUAMAN Margot  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2024 13:14:10-0500



Firmado digitalmente por:  
OBANDO MORGAN Auristela  
Ana FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2024 15:16:09-0500



Firmado digitalmente por:  
CUETO ASERVI Jose Ernesto  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2024 16:22:42-0500



Firmado digitalmente por:  
PALACIOS HUAMAN Margot  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/04/2024 13:14:24-0500



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA VARGAS Jhaec  
Darwin FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 02/04/2024 16:36:17-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 16 de abril de 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo,  
atendiendo al análisis sobre  
el contenido de la materia  
del proyecto de ley, por parte  
de las comisiones dictaminadoras,  
pase a la Comisión de  
Pueblos Andinos. —



JAIME ABENSUR PINASCO  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## MP interno

---

**De:** mesadepartsvirtual@congreso.pe  
**Enviado el:** miércoles, 3 de abril de 2024 17:34  
**Para:** Marita Emperatriz Espinoza Márquez  
**Asunto:** Mensaje Usuario Interno - Dictámenes  
**Datos adjuntos:** d1f04caadb00fb0f997444d73aea1b0.pdf;  
d65c3c3606eed3b00c2493fd74ed3ea6.pdf

**Categorías:** Categoría Naranja

**[Solicitante]:** mespinozam@congreso.gob.pe

**[Asunto]:** Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

**[Mensaje]:** REMITO 2 DICTAMENES CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE LEY: \* 1)\* 5010/2022-CR ;  
\*2)\* 5752/2023-CR CABE INDICAR QUE LOS DICTAMENES ENVIADOS, SE APROBARON CON DISPENSA DE LA  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

**[Fecha]:** 2024-04-03 17:33:35

**[IP]:** 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.